



# Resolución Directoral

N° 095 - 2019 DE/ENAMM

Callao, 26 FEB. 2019

Visto el Memorándum N° 063-2019/SP, de fecha 25 de febrero de 2019 emitido por la Jefa (e) de la Sección de Personal de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau, y;

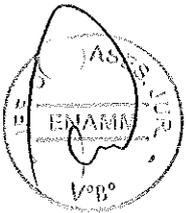
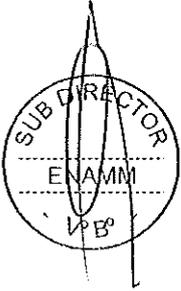
## CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa, en coordinación con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en cuanto corresponda;

Que, el Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa en su Artículo 40 prevé que el servidor contratado puede ser incorporado a la Carrera Administrativa mediante nombramiento, vencido el plazo máximo de contratación, tres (3) años, la incorporación del servidor a la Carrera Administrativa constituye el derecho reconocido y la entidad gestionará la provisión y cobertura de la plaza correspondiente.

Que, mediante Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 en su Centésima Vigésima Novena Disposiciones Complementarias Final, precisa que excepcionalmente, durante el año 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de TRES (3) años consecutivos o CUATRO (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. El nombramiento se efectúa de conformidad con la normatividad vigente y se registra en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público.



Que, por Resolución Directoral N° 118-2014 DE/ENAMM de fecha 30 de abril del 2014; se resuelve aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014-2020 "Hacia el Cincuentenario" de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" – ENAMM, instrumento de gestión que tiene como Objeto Específico; "Fortalecer la gestión de recursos humanos, tecnológicos, infraestructura y financieros", siendo la estrategia para ello; contar con recursos humanos calificados.

Que, en tal sentido es viable aprobar el Comité encargado de la verificación de cumplimiento de los perfiles de los servidores contratados a plazo indefinido de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Estando a lo expuesto de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefa (e) de la Sección de Personal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Comité encargado de la verificación del cumplimiento de los perfiles de los servidores contratados a plazo indefinido sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", la cual estará integrada por las siguientes personas:

Tte. 2 Jhessenia MARIN Mancilla Jefa (e) de la Sección de Personal	Presidenta
Jefe o Director de la Unidad Orgánica o un representante de éste, de la cual depende la plaza orgánica a ser nombrada	Miembro
Ing. Walter Jesús SANCHEZ Casimiro Jefe de la Oficina de Calidad y Responsabilidad Social	Miembro
Jorge Andrés RAMIREZ Villavicencio Técnico en Remuneraciones de la Sección de Personal	Secretario

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo  
01806774

